



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000123 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2024

VISTO:

El Informe N°018-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 08 de enero del 2024, Informe N°0032-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 28 de febrero del 2024, Informe N°0042-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OC, de fecha 22 de febrero del 2024, Informe N°044-2024/GCB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OC, de fecha 22 de febrero del 2024 e Informe N°00165-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 06 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00376-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de setiembre del 2019, se resuelve aprobar la Directiva N°006-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", asimismo la IX Disposición Especifica, 9.1. Procedimientos para las Contrataciones Administrativas de Servicios, literal c) faculta a la Gerencia General Regional aprobar la solicitud de contratación asimismo el literal e) Conformación de Comité de Evaluación, indica lo siguiente:

"Se conformará un Comité de Evaluación al cual se le denominará en adelante el Comité de Evaluación-CAS, que tendrá a su cargo la evaluación y selección de los/as postulantes, la misma que se efectuará de acuerdo a los Términos de la Referencia remitidos por las Unidades Orgánicas solicitantes. El Comité de Evaluación estará conformado por el/la Gerente/a General Regional o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina Regional de Administración o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y el/la Gerente/a o Jefe/a de Oficina de la Unidad Orgánica solicitante o su representante".



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000123 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2024

Que, mediante Informe N°018-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 08 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, solicita a contratación temporal de servicios administrativos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, para cubrir la necesidad de un Profesional en Remuneraciones, que brinde soporte técnico en la unidad de remuneraciones.

Que, mediante Informe N°0032-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-CRH, de fecha 28 de febrero del 2024, la Jefa de Recursos Humanos solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, la contratación temporal de un/a Asistente Técnico, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, que brinde soporte técnico y administrativo en la Oficina de Recursos Humanos debido a la gran recarga laboral que presenta.

Que, mediante Informes N°0042 y 044-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OC, de fecha 22 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, la contratación temporal de dos (02) Profesionales en Contabilidad, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, con experiencia comprobada que brinde soporte administrativo en la Oficina de contabilidad.

Que, mediante Informe N°00165-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 06 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, alcanza el informe de viabilidad financiera, para la contratación temporal administrativa de personal profesional solicitado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Contabilidad de la Sede de Gobierno Regional Tumbes, e indica que los puestos solicitados se encuentran debidamente registrados en el Apicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para el ejercicio fiscal 2024, de libre disponibilidad. Asimismo, mediante Proveído de fecha 08 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto emitió la Certificación N°00023-2024, la misma que otorga presupuesto para la cobertura de las plazas registradas en el AIRHS.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: "Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000123 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2024

facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

En ese marco se ha creído conveniente APROBAR la Conformación del Comité de Evaluación para la Contratación Temporal del Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057 - CAS, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional
- Jefe de la Oficina Regional de Administración
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina solicitante
- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud para el Concurso Temporal Administrativo de Servicios N°001-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, para la Contratación de personal Profesional bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, para la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Contabilidad de la Sede del Gobierno Regional Tumbes,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, el Comité de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios N°001-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en adelante Comité de Evaluación-CAS Temporal, los mismos que se encargaran de la elaboración de las bases y presentación del cronograma de actividades para la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional
- Jefe de la Oficina Regional de Administración
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina solicitante
- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000123 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2024

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER,** la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
-